



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**79**

#### **ROBREGORDO**

##### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de Alcaldía 54/2012, de 9 de agosto, se aprobó la delegación en don Rafael Gutiérrez Moreno, primer teniente de alcalde, de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 19 al 27 de agosto de 2012, ambos inclusive, período de ausencia por vacaciones del señor alcalde.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Robregordo, a 9 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/28.428/12)